CONCEPTO FINANCIERO SUBASTA INVERSA No. 114-SIE-019 DE 2019

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS, SÁBANAS Y ALMOHADAS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, la CPMSBOG analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad a contratar.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán como mínimo con corte a 31 de diciembre de 2017, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. Los oferentes que presenten ofertas con el RUP actualizado con los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, podrán participar en el proceso y la entidad efectuará la verificación de capacidad financiera sobre esta información.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de Contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril , pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un preinforme de auditoria en el cual el auditor o revisor fiscal certifique que: a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; y b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para

preparar su información y estados financieros (...) Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"

(Colombia Compra Eficiente – Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación pág. 7).

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1,2
ENDEUDAMIENTO		MÁXIMO 60%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1,0
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO.
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO.
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,4% (0,004).
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,3% (0,003).

Los oferentes que se presenten a más de un grupo, deberán tener la capacidad financiera para los indicadores de patrimonio y capital de trabajo considerando la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. Es decir, la entidad evaluará estos dos indicadores comparando los presentados por el proponente frente a la sumatoria de los presupuestos oficiales de los grupos en los que participe.

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0), NO CUMPLIRÁN con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa NO cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS

A. **INDICE DE LIQUIDEZ**: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.
B. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL**: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100%.

C. **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**: (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)
D. **CAPITAL DE TRABAJO**: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.
E. **PATRIMONIO**: ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.
F. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
G. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO.

En caso de **UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS**, los indicadores se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores fórmulas. Para los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del Patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA y los demás impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS, SÁBANAS Y ALMOHADAS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	EXCLUIDO DE IVA (Art. 130 Ley 633 de 2000).	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

Atentamente,

DG. PABLO ENRIQUE PÁEZ MARIN
Responsable Área Gestión Corporativa CPMSBOG